

Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2014



## CONVOCATORIA.

Con fundamento en los artículos 14, 15 y 17 de la Ley número 185 de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, se convoca a todos los Magistrados a la celebración de la Primera Sesión de Pleno que se llevará a cabo en el recinto de este Tribunal ubicado en Calle Bravo número 48 esquina con calle Doctor Hoeffler, a las once horas del día 17 de diciembre de 2014, de conformidad con el siguiente orden del día:

SA  
ARTE  
OTARÍA  
O 102  
ORA.

### ORDEN DEL DÍA:



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
DE SONORA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum e instalación de la sesión.
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Designación de Presidente del Tribunal.
- V.- Aprobación de la nueva estructura del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Sonora.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura.

COTEJADO

**ATENTAMENTE.**



**Lic. Vicente Pacheco Castañeda  
Magistrado**

*M. del Carmen Arvizu*  
**Lic. María del Carmen Arvizu Borquez  
Magistrada**

*Estrella*  
**Lic. María Carmela Estrella Valencia  
Magistrada**

**Lic. Gloria Gertrudis Tapia Quijada  
Magistrada Presidenta**

*José Santiago Encinas Velarde*  
**José Santiago Encinas Velarde.  
Magistrado.**



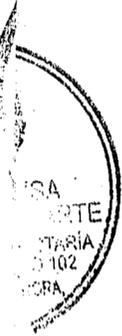
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
DE SONORA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA**



**ACTA DE PLENO ADMINISTRATIVO NO. 1 CELEBRADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, en base a la convocatoria del día dieciséis de los corrientes, en el recinto de este Tribunal, ubicado en Calle Bravo número 48 esquina con Doctor Hoeffler, Colonia Centenario, de esta ciudad, se reunieron los Magistrados **MARÍA CARMELA ESTRELLA VALENCIA, MARÍA DEL CARMEN ARVIZU BORQUEZ, VICENTE PACHECO CASTAÑEDA, JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE y GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA**, en cumplimiento a la Ley número 185 de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, ante la Secretaria General Licenciada **EMMA GUADALUPE MILLAN CASTRO**, para celebrar sesión de pleno en base al siguiente orden del día:



**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum e instalación de la sesión.
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Designación de Presidente del Tribunal.
- V.- Aprobación de la nueva estructura del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Sonora.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura.



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

I.- En primer término, la Secretaria General del Tribunal tomó lista de asistencia, encontrándose presentes los Magistrados **MARÍA CARMELA ESTRELLA VALENCIA, MARÍA DEL CARMEN ARVIZU BORQUEZ, VICENTE PACHECO CASTAÑEDA, JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE y GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA**.

CONTENCIOSO

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

II.- La Secretaria General del Tribunal, declara que existe quórum legal y, seguidamente, proceden los Magistrados de este Órgano Jurisdiccional presentes a declarar legalmente instalada la presente sesión de Pleno.

III.- En cuanto al punto III, los magistrados MARÍA CARMELA ESTRELLA VALENCIA, MARÍA DEL CARMEN ARVIZU BORQUEZ, VICENTE PACHECO CASTAÑEDA, JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE y GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA, aprueban por unanimidad de votos el orden del día.

IV.- En uso de la voz, la Magistrada María Carmela Estrella Valencia manifiesta que derivado de la aprobación de la Ley número 185 de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, el día cuatro de diciembre del año dos mil catorce en base a su artículo 17, es necesario la designación del Magistrado Presidente, y para tal efecto propone como Magistrado Presidente al Licenciado Vicente Pacheco Castañeda. Una vez, sometida a votación la propuesta de la Magistrada Estrella Valencia, de manera abierta los Magistrados MARÍA CARMELA ESTRELLA VALENCIA, MARÍA DEL CARMEN ARVIZU BORQUEZ, JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE y GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA, votaron por unanimidad; por lo que el Magistrado VICENTE PACHECO CASTAÑEDA, es designado MAGISTRADO PRESIDENTE del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por lo cual, conforme al artículo

19 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, ejercerá la representación del Tribunal, confiriéndole además el Pleno del Tribunal mandato general a favor del Magistrado Presidente:

1) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos de lo dispuesto por el primer párrafo de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y, en los más amplios términos del diverso numeral 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), ambos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas, considerándose otorgadas todas las cláusulas especiales que haya menester; para toda clase de negocios jurídicos, judiciales, administrativos y trámites de cualquier índole.

Por tanto, podrá acudir representando al Tribunal, ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, administrativas, fiscales, penales y del trabajo, pudiendo asimismo, presentar denuncias, querellas, acusaciones penales, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón judicial a los culpables, intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos, ya sean civiles, penales, administrativos, laborales, incluso de amparo y desistirse de unos y otros, pudiendo representar al Tribunal ante toda clase de tribunales de cualquier fuero y

14

promover toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconvenimientos, y comprometerse en árbitros y arbitradores.

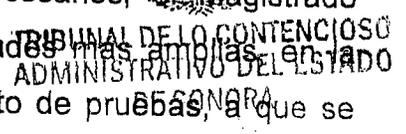
2) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas; considerándose otorgadas todas las cláusulas especiales que sean necesarias.

Se le otorgan facultades para emitir, suscribir, expedir, girar, aceptar, avalar, endosar, descontar y firmar toda clase de títulos de crédito, incluidos cheques, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, considerándose otorgadas todas las cláusulas especiales que haya menester.

Además, se le confieren facultades para actos de administración en materia laboral, en los términos de lo dispuesto por el artículo undécimo de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para acudir ante las autoridades del trabajo y las de previsión social, que se señalan en el diverso numeral 523 (quinientos veintitrés), de la Ley Laboral, confiriéndose a tal efecto las facultades más amplias que en derecho procedan, para intervenir en representación del Tribunal en la audiencia de conciliación a que alude el artículo 876 (ochocientos setenta y seis), de la citada Ley de la Materia, para tomar decisiones y para suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal; en casos necesarios, el Magistrado Presidente del Tribunal, podrá intervenir con las facultades más amplias, en la etapa de demanda y excepciones, así como ofrecimiento de pruebas, que se contrae el diverso numeral 878 (ochocientos setenta y ocho), de la multicitada Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, podrá desahogar la confesional a cargo del Tribunal, en los términos del artículo 786 (setecientos ochenta y seis), de la Ley Laboral; señalar domicilio para recibir notificaciones, atento a lo dispuesto por el artículo 866 (ochocientos sesenta y seis), de la Ley Laboral que se viene invocando, y en general, el Magistrado Presidente del Tribunal, podrá llevar a cabo actos de rescisión, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete), del ordenamiento laboral invocado.

El mandato otorgado se ejercerá entre particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, civiles, penales, fiscales, tribunales de lo contencioso administrativo, del trabajo o las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, estatales o municipales o del orden que fueren, ante cualquier



COTEJADO

tipo de organismos o empresas descentralizadas, dependencias y oficinas de gobierno, ante instituciones de crédito y organizaciones del ramo, ante organismos autónomos y ante quien fuere necesario.

Asimismo, el Pleno faculta al Magistrado Presidente para delegar u otorgar poderes generales o especiales o revocarlos. Se aclara que el apoderado únicamente podrá otorgar o delegar cualquier tipo de poderes generales o especiales, con la limitación de que se reservará las facultades de recibir pagos, ceder bienes, desistirse, transigir y comprometer en árbitros, facultades que exclusivamente podrá ejercer el Magistrado Presidente.

En este mismo acto, el Magistrado Presidente Vicente Pacheco Castañeda acepta el mandato conferido para los efectos de la protocolización de los poderes otorgados, se designa al propio Presidente del Tribunal, para que comparezca ante el Notario Público y protocolice el mandato aquí conferido.

V.- Asimismo, el Magistrado José Santiago Encinas Velardé, solicita se someta a votación la nueva estructura e integración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, considerando para cada ponencia un asistente, un secretario particular, 3 Secretarías escribientes, 3 Secretarios de Acuerdos y un actuario.

Por su parte, el Magistrado Presidente propone y somete a votación la creación de las siguientes plazas: Dirección Administrativa, Dirección Jurídica y Dirección de Capacitación. Una vez, sometidas a votación se aprueba por unanimidad de

votos las propuestas planteadas por el Magistrado José Santiago Encinas Velarde y por el Magistrado Presidente Vicente Pacheco Castañeda. El Magistrado Presidente propone para las plazas de Secretario General del Tribunal de lo Contencioso Administrativo al Licenciado Edgardo Castro Laura y para la Dirección de Capacitación a la Licenciada Verónica Acuña Duarte. Y sometida a votación esta propuesta, los Magistrados aprueban por unanimidad de votos estas nuevas designaciones.

La Magistrada María Carmela Estrella Valencia, propone que el Magistrado Presidente designe de manera directa a las personas que ocupen la Dirección Jurídica y la Dirección Administrativa. Una vez sometida a votación, los Magistrados aprueban por unanimidad de votos esta propuesta.

El Magistrado Presidente propone la definición de cada una de las ponencias, con el propósito de realizar su identificación administrativa y jurisdiccional, para lo cual señala que la primera ponencia la integren el Magistrado Vicente Pacheco Castañeda, Segunda Ponencia la Magistrada María Carmela Estrella Valencia, Tercera Ponencia Magistrado José Santiago Encinas Velarde, Cuarta Ponencia,

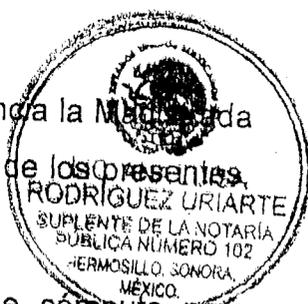
LIC. /  
RODRIG  
SUPLENT  
PÚBLIC  
HERM



ESTADOS UNIDOS  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
DE SONORA

4

la Magistrada María del Carmen Arvizu Borquez, y Quinta Ponente la Magistrada Gloria Gertrudis Tapia Quijada, lo cual se pone a consideración de los presentes, aprobándose por unanimidad.



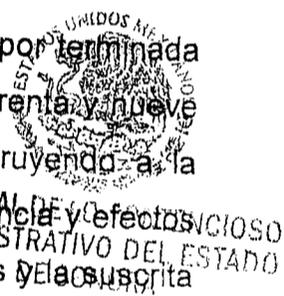
El Pleno acuerda que entre tanto se instale un sistema de cómputo para determinar el turno que corresponde a cada asunto con respecto al Magistrado Instructor, el turno de los juicios, recursos y demás controversias constitucionales, se recibirán en forma progresiva y sucesiva, iniciando con el Segundo Ponente y terminando con el Quinto Ponente.

Asimismo, el Pleno acuerda que el Magistrado Presidente no recibirá asuntos para su instrucción debido a la representación que ostenta.

Se faculta al Secretario para la realización de todas las diligencias necesarias para la difusión del presente acuerdo, así como para que se provea lo conducente en relación con todos y cada uno de los expedientes que actualmente se tramitan en este Tribunal.



Acto seguido, y al no haber asuntos generales por tratar, se da por terminada esta sesión de pleno número uno, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día diecisiete de diciembre dos mil catorce e instruyendo a la Secretaria General que levante el acta correspondiente para constancia y efectos legales, misma que firman los que en ella intervinieron: Magistrados y la Secretaria General quien da fe. Doy fe.



**Lic. Vicente Pacheco Castañeda**  
Magistrado Presidente

**Lic. María del Carmen Arvizu Borquez**  
Magistrada

**Lic. María Carmela Estrella Valencia**  
Magistrada

**Lic. Gloria Gertrudis Tapia Quijada**  
Magistrada

**Lic. José Santiago Encinas Velarde.**  
Magistrado

**Lic. Emma Millán**  
Secretaria General

COTEJADO